



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 078-2023-CCO-UNADQTC

Cusco, 17 de noviembre de 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N registrada con Expediente N° 4116-2023, Informe N° 287-2023-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA, el Informe N° 296.2023.UNADQTC/PCO.VPA.DDA, el Memorándum N° 1569-2023-UNADQTC/PCO-VPA, el Informe N° 300-2023-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA, el Informe N° 448-2023-UNADQTC/PCO-VPA, el Memorándum N° 1717-2023-UNADQTC/PCO, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 45-2023-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el artículo 59º de la Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNADQTC tiene las siguientes funciones, Numeral 59.9, "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuelas de Posgrado (...), Concordante con el Numeral 6.1.4, literal j) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, con Informe N° 287-2023-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA de fecha 30 de octubre de 2023, el Jefe de la Facultad de Educación, Art. Dominga Mariela Bravo Salas, informa que el bachiller Jhon Esteban GALINDO CAHUASCANCO, ha sustentado satisfactoriamente su tesis titulada; "VALORES ESTÉTICOS DEL TALLADO EN BLOQUES DE YESO PARA DESARROLLAR LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO "A" DE SECUNDARIA DE LA I.E. JERÓNIMO ZAVALA DE COMBAPATA – CANCHIS – CUSCO", para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Artística, por lo que, solicita la emisión del Acto resolutivo respectivo;

Que, a través del Informe N° 448-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 10 de noviembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, solicita



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 078-2023-CCO-UNADOTC

17-NOVIEMBRE-2023

la emisión del Acto Resolutivo para Conferir el Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA al bachiller Jhon Esteban GALINDO CAHUASCANCO que, en efecto, el 06 de octubre del 2023 a las 09:00 horas, sustentó en Acto Académico público virtual, la Tesis titulada "VALORES ESTÉTICOS DEL TALLADO EN BLOQUES DE YESO PARA DESARROLLAR LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO "A" DE SECUNDARIA DE LA I.E. JERÓNIMO ZAVALA DE COMBAPATA – CANCHIS – CUSCO";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 388-2017-ESABAC/DG, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA FACULTAD DE EDUCACION, CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA para el otorgamiento del título Profesional de Licenciado en Educación Artística y en su Artículo 1°, 3° y 18° establece sobre el Título Profesional, los requisitos y el procedimiento para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Educación Artística;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 489-2023-P-CO-UNADQTC de fecha 25 de setiembre de 2023, en su primer artículo se resuelve: "DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS del Bachiller Jhon Esteban GALINDO CAHUASCANCO, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación pública virtual de la tesis titulada; "VALORES ESTÉTICOS DEL TALLADO EN BLOQUES DE YESO PARA DESARROLLAR LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO "A" DE SECUNDARIA DE LA I.E. JERÓNIMO ZAVALA DE COMBAPATA – CANCHIS – CUSCO"; el mismo que está conformado por: PRESIDENTE: Art. Dominga Mariela BRAVO SALAS, SECRETARIO: Mg. Quintin CORNEJO MEJIA, VOCAL: Mg. Julián MEJIA RAMIREZ;

Que, uno de los principios por los cuales se rigen las universidades, es el Interés Superior del Estudiante, conforme se precisa en el numeral 5.14 del artículo 5 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, considerando que el interés superior del estudiante, es aquel que tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas concernientes a los estudiantes que tomen las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras que funcionen en el territorio peruano. El objetivo del interés superior del estudiante, es garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación y de todos los derechos reconocidos por la Constitución, el derecho internacional de los derechos humanos y la ley universitaria, que constituyen el marco jurídico para la toma de decisiones que afectan al estudiante o estudiantes, en las universidades públicas o privadas;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 45-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 14 de noviembre de 2023, emite el siguiente ACUERDO: POR UNANIMIDAD, conferir al bachiller Jhon Esteban GALINDO CAHUASCANCO, el Título Profesional de Licenciado en Educación Artística, quien en efecto, el 06 de octubre del 2023 a las 09:00 horas, sustentó en Acto Académico público virtual, la Tesis titulada "VALORES ESTÉTICOS DEL TALLADO EN BLOQUES DE YESO PARA DESARROLLAR LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO "A" DE SECUNDARIA DE LA I.E. JERÓNIMO ZAVALA DE COMBAPATA – CANCHIS – CUSCO", alcanzando la nota aprobatoria de 19 (diecinueve puntos);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2021-



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 078-2023-CCO-UNADQTC

17-NOVIEMBRE-2023

UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR A NOMBRE DE LA NACIÓN

Al Bachiller Jhon Esteban GALINDO CAHUASCANCO

el Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA,
Con la Tesis titulada "VALORES ESTÉTICOS DEL TALLADO EN BLOQUES DE YESO PARA DESARROLLAR LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO "A" DE SECUNDARIA DE LA I.E. JERÓNIMO ZAVALA DE COMBAPATA – CANCHIS – CUSCO", alcanzando la nota aprobatoria de: 19 (diecinueve puntos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCÁVILCA
SECRETARIO GENERAL



Mg. JOSE LUIS FERNANDEZ SALCEDO
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA